

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 29 de Julio de 1959

Núm. 168

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Excmo. Diputación Provincial de León

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 31 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:*

- 1 Acta sesión 26 Junio.
- 2 Proyecto presupuesto extraordinario construcciones Escolares «E».
- 3 Expediente suplemento de crédito presupuesto extraordinario de conversión de terrenos de secano en regadío.
- 4 Escrito Asociación Amistad Universitaria, solicitando subvención.
- 5 Expediente continuación excavaciones en Lancia y adquisición terrenos necesarios para desenvolvimiento de los trabajos.
- 6 Solicitud subvención celebración Semana Sindical 18 de Julio.
- 7 Escrito Sanatorio Marítimo San Bernardo y San Hermenegildo, de Gijón, solicitando subvención.

- 8 Expediente relativo al pago de facturas medicamentos una enferma de Paradaseca.
- 9 Instancia Alcalde Laguna Negrillos, solicitando condonación cinco anualidades que adeuda a la Corporación, por instalación servicio telefónico.
- 10 Id. Junta vecinal Gete id. id. 18 anualidades anticipo concedido obras camino Gete a la carretera de León a Collanzo.
- 11 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos, Junio.
- 12 Actas recepción provisional dos escuelas y dos viviendas Maestros en Villahibiera.
- 13 Id. id. obras instalación aguas corrientes dos viviendas Maestros en id.
- 14 Actas replanteo obras terminación camino vecinal «Casares por Cubillas a la carretera de La Pola de Gordón a San Pedro de Luna.
- 15 Actas recepción provisional caminos vecinales.
- 16 Id. id. definitiva id. id.
- 17 Liquidación obras reparación carretera provincial Puente Villarente a Boñar, Kms. 0,00 al 11,033 y del 30,340 al final.
- 18 Expediente obras acondicionamiento c. v. de la carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León, en su acceso a la Plaza de Toros y Paseo de la Facultad.
- 19 Id. id. reparación caminos vecinales «Vega de Espinareda a Fabero» y «Fabero a Lillo».
- 20 Expediente cruce caminos vecinales.
- 21 Aprobación por el Ministerio de la Gobernación Plan Cooperación provincial a los Servicios municipales del bienio 1958-1959.
- 22 Instancia funcionarios provinciales, solicitando anticipos reintegrables construcción sus propias viviendas.
- 23 Vacante Zona Recaudatoria Contribuciones Villafranca del Bierzo.
- 24 Provisión ídem ídem.
- 25 Reclamación Auxiliar Servicio Recaudatorio Contribuciones, designación sustituto Subjefe del Servicio.
- 26 Congreso Ibero-americano de Sordomudos.
- 27 Expediente supresión Juzgado Comarcal Toreno.
- 28 Id. id. id. id. Cistierna.
- 29 V Certamen Exaltación Valores Leoneses.
- 30 Decretos de la Presidencia.
- 31 Señalamiento de sesión.
- 32 Ruegos y preguntas.

León, 28 de Julio de 1959.—El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito núm. 8 de E. y 15.489 de R. de DOS MIL pesetas, constituido por D. Emilio Fernández Fernández, el día 5 de Julio de 1954, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 16 de Julio de 1959.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.  
2724 Núm. 872.—57,75 ptas.

## Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Gorgonio Torres-Sevilla, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día veintidós del mes de Abril de 1953, a las trece horas, una solicitud de concesión directa de aguas minero-medicinales de dieciséis pertenencias, llamado «Virgen de la Encina», sito en el paraje «La Barca» del término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, hace la designación de las citadas dieciséis pertenencias en la forma siguiente:

Tomando como punto de partida el centro del pozo situado en la margen derecha del río Boeza, a unos 40 metros del poste kilométrico número 2, de la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria, donde brota el manantial. De P. P. con dirección Norte, se medirán 200 metros, colocándose una estaca auxiliar; de la estaca auxiliar rumbo Oeste, se medirán 200 metros colocándose la 1.ª estaca. De 1.ª estaca a 2.ª, 400 metros Sur. De 2.ª estaca a 3.ª, 400 metros Este. De 3.ª estaca a 4.ª, 400 metros Norte y de 4.ª estaca a la auxiliar, 200 metros Oeste, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicha concesión directa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudi-

cados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.856.  
León, 3 de Julio de 1959.—Manuel Sobrino.  
2745

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
León

Se pone en conocimiento de los dueños y poseedores de perros de todas clases, velocipedos o bicicletas, carros y camiones de transporte de tracción animal, carros medianos y de mano, carretillos, carros de labranza, cochecitos y sillas de mano para la conducción de niños, y carritos y mesas de venta de cualquier clase de artículos, que ejerzan industria en la vía pública, que la cobranza de referidos derechos o tasas durante cuarenta días de período voluntario, así como también la chapa matrícula del año en curso, dará comienzo el día veinticuatro del corriente mes, quedando caducadas, a partir de esta fecha, las licencias expedidas en el pasado año 1958.

León, 21 de Julio de 1959.—El Alcalde, E. Barthe.  
2730

Ayuntamiento de  
Astorga

Cumplimentando lo dispuesto en decreto de esta Alcaldía del día de la fecha, y lo ordenado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, D. Lauro Mures Quintana, por jornales, materiales, etc., por razón del contrato de los servicios de limpieza pública de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de cancelar la garantía definitiva de tres mil pesetas que tiene constituida para responder del expresado contrato.

Astorga, 23 de Julio de 1959.—El Alcalde, José Fernández.  
2755 Núm. 873.—57,75 ptas.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicios 1955, 1956, 1957 y 1958:

Carrocería

2736

Ayuntamiento de  
Vegaquemada

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación de mi presidencia, en sesión del día 10 de Mayo último, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la casa situada en la calle Real del pueblo de Candanedo, perteneciente a los propios de este municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de una Escuela, con vivienda para el Maestro, se abre información pública para que en término de quince días puedan presentarse reclamaciones, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal, durante el indicado plazo, y horas de oficina.

Vegaquemada, a 21 de Julio de 1959.—El Alcalde Luis Castañón.  
2738

Ayuntamiento de  
Rodiezmo - Villamanín

Aprobado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito por la cantidad de doce mil pesetas, con cargo al superávit del ejercicio anterior sin aplicación, y para reforzar créditos del presupuesto vigente, se halla el expediente de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los fines de que pueda ser examinado, y oír reclamaciones, a tenor del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villamanín, 21 de Julio de 1959.—El Alcalde, P. A., Antonio Caballero.  
2715

Ayuntamiento de  
San Justo de la Vega

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes para la exacción de los arbitrios municipales por el consumo de vinos y alcoholes, carnes frescas y saladas, y reconocimiento sanitario de reses de cerda, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden los interesados examinarlo, y presentar las reclamaciones que estimen justas, advirtiéndolo a los que no se hallen conformes con las cantidades que les han señalado, que con la reclamación presentarán una declaración jurada de las cantidades que durante el año consuman de las especies gravadas, las que, una vez examinadas por el Ayuntamiento, si se muestra conforme, tributarán por lo que les resulte de las mismas, y, caso contrario, quedarán los reclamantes sujetos a la inspección que señalan las ordenanzas respectivas.

Igualmente se hallan expuestos al público los padrones siguientes:

El de tenencia de perros, el de circulación de bicicletas, el de fines no fiscales, el de consumos de lujo, y el de solares sin edificar.

San Justo de la Vega, a 21 de Julio de 1959.—El Alcalde, R. Fuertes.

2732

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

San Adrián del Valle  
Cebanico

2733

2731

#### Ayuntamiento de Lucillo

Fueron aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de Junio último, las ordenanzas siguientes:

Para la prestación personal y de transportes.

Sobre consumo de carnes, volatería y caza menor.

Sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Las que se encuentran expuestas en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lucillo, 20 de Julio de 1959.—El Alcalde, S. Mantecón.

2709

#### Ayuntamiento de

##### Láncara de Luna (Sena de Luna)

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las ordenanzas por derechos y tasas por licencias de obras y ocupación de la vía pública con escombros, leñeros y estercoleros, a fin de que durante este plazo puedan ser examinadas libremente por los interesados, y presentar las reclamaciones que contra las mismas se consideren oportunas.

Sena de Luna, 20 de Julio de 1959.—El Alcalde, R. Alvarez.

o o

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario del Ayuntamiento, importante 6.650,00 pesetas, a fin de

que durante este plazo pueda ser examinado libremente, y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sena de Luna, 20 de Julio de 1959.—El Alcalde, R. Alvarez.

2711

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Olegario Fernández González, en nombre de D. Antonio-Fernández Nistal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra D.<sup>a</sup> Vicenta Fidalgo Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de Santa María del Páramo, sobre reclamación de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se halla acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, las siguientes:

1.<sup>a</sup> Una tierra en término de Santa María del Páramo, al pago de «La Matilla», bacillar, de cabida veintidós áreas y quince centiáreas, que linda: Norte, camino de Urdiales a Villamañán; Este, de Fidel Tagarro Prieto; Sur, camino de Santa María a Urdiales, y Oeste, el mismo. Tasada en dos mil cien pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término, al pago de «Riego», bacillar, de cabida veinticinco áreas y once centiáreas, que linda: al Norte, de José Villalobos; Este, de Antonio González; Sur, Angel Santos Tagarro, y Oeste, de Segismundo Rodríguez. Tasada en dos mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término, al pago de «Prado Juncal», bacillar, de tres heminas de cabida aproximadamente; linda: Norte, camino; Sur, se ignora; Este, viuda de Modesto Franco, y Oeste, herederos de Josefa del Ejido. Tasada en mil setecientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término, al pago de «La Huerga», trugal, regadio, de cabida trece áreas y dieciocho centiáreas; linda: Norte, Luis González Mayo; Este, herederos de Froilán Tagarro Alonso; Sur y Oeste, de Manuel de Paz Juan. Tasada en setecientas pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término, al pago de «El Busto», trugal, secano, de cabida de treinta y ocho áreas y cinco centiáreas, que linda: al Norte, carretera de La Bañeza a Santa María; Este, camino de Carreastorga; Sur, David Tagarro, y Oeste, Gumer-sindo Alvarez Simón. Tasada en mil pesetas.

6.<sup>a</sup> Una tierra en término de Laguna Dalga, al pago de «Perdigueras», centenal, secano, de cabida de una hectárea, doce áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: Norte, de Gregorio Berjón; Sur, de Elías Centeno; Este, de Jaime Carbajo, y Oeste, de Elías Centeno. Tasada en siete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el de la tasación pericial antes expresado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2675

Núm. 870.—249,40 ptas.

### Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 192 de 1958 seguido contra Santiago Gutiérrez García y otro, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para su pago, si no las impugna.

#### TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según aranceles vigentes.....	29,05
Pólizas Mutualidades.....	16,00
Reintegro del expediente....	9,50
Idem posteriores que se presupuestan.....	4,00
Indemnización de Santiago Gutiérrez a Daniel Gallego.	700,00
Idem de Daniel Gallego a Santiago Gutiérrez.....	425,00

TOTAL S. E. U. O. .... 1.183,55

Importa en total la cantidad de mil ciento ochenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Corresponde abonar al condenado Santiago Gutiérrez García setecientas veintinueve pesetas y treinta céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal, J. M. Alvarez Vijaude. 2757

#### Cédulas de citación

Por la presente, se cita llama y emplaza al autor o autores del robo de un martillo de bolas de fragua; un picachón nuevo; tres pistolas de 2,20 a 2,30 metros de largos; otro de 1,50 y dos palas, propiedad de D. Enrique García Tuñón y sustraídas de una chavola sita en la mina Nueva Tres Hermanas, sita en Redilluera; a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión y recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.—Así está acordado en sumario 73 de 1959, por robo.

La Vecilla, 22 Julio de 1959.—El Secretario Judicial, (ilegible). 2729

° °

Por la presente, se cita a Pedro Garrido Miralles, Manuel, Diego y Lorenzo, burreros transportistas de piedra, que residieron últimamente en Carracedelo, a fin de que el día cinco del próximo mes de Agosto, a las trece horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, núm. 1 1.º, con objeto de asistir como denunciante perjudicado y denunciados, respectivamente, al acto de la vista del juicio verbal de faltas contra ellos seguidos por lesiones al primero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y que sirva de citación a dicho Pedro Garrido Miralles, y Manuel, Diego y Lorenzo, expido la presente en Villafranca del Bierzo, a 27 de Junio de 1959.—El Secretario, Avelino Fernández. 2759

° °

El Sr. Juez de Instrucción de Riaño y su partido, por providencia de esta fecha distada en el sumario 45/59 sobre acusación o denuncias falsas, ha acordado la citación de Hermelinda Fandiño Fandiño, vecina que fue de Sabero, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerla el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, expido la presente en Riaño, a veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción (ilegible). 2761

#### Requisitorias

Gómez Gómez José, de 43 años, hijo de José y Caridad, soltero, natural de Camiña (Portugal), vecino de León, calle Renueva, Bar Frade, oficio jornalero ambulante, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días para constituirse en prisión decretada en causa 22 1959, por robo. Al propio tiempo encargo a las Autoridades procedan a su busca y captura.

León, 22 Julio 1959.—El Magistrado Juez Actal., (ilegible). 2735

° °

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Gosende Amigo, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Flores del Sil (Casa José Paz) natural de Reyes (Coruña), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 29 de 1959, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión correspondiente.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en Ponferrada, a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Municipal, Julio Fernández.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2704

#### Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 154, de fecha 10 de Julio actual, por la que se llamaba al procesado Marcelino Fernando Labrador Cabricano para constituirse en prisión provisional, sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia de esta capital en sumario número 138 de 1958, sobre imprudencia, toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido.

León, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Santiago S. Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez. 2762

#### Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núme-

ro 14/59 seguidas contra Publicidad Mástil, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 14.841,91 pesetas por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», carro grande, modelo 40, valorada en 3.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis de Agosto y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, J. Luera.—Rubricado.

2765 Núm. 871.—115 50 ptas.

#### Fiscalía Provincial de Tasas de León

Por el presente, se cita, emplaza y hace saber a Gumersindo Lorenzo Durán, de 25 años de edad, casado, hijo de Serafin y Adela, natural de Augueiros (Lugo) vecino que fue de Ponferrada (León), hoy en ignorado paradero, que en el expediente que por esta Fiscalía Provincial se le siguió con el núm. 29,734 y su acumulado 30,137, fue sancionado con multa de mil ptas. (1.000), debiendo en consecuencia, ingresar el importe de dicha recaída sanción, en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto-Notificación, pudiendo interponer asimismo, recurso de alzada dentro del plazo de dos días, a partir de igual fecha, previo el abono de la multa y consignación del 50 por 100 de la misma; transcurrido el señalado plazo sin haber comparecido, se le considerará notificado legalmente, rogándose, a posteriores efectos, a a todas las Autoridades, Agentes de las mismas y personas en general que conozcan su actual paradero, lo pongan seguidamente en conocimiento de esta Fiscalía Provincial.

León, 23 de Julio de 1959.—El Fiscal Provincial de Tasas Actal., (ilegible). 2753